



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 779

Bogotá, D. C., jueves, 6 de junio de 2024

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 033 DE 2024

(marzo 20)

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy buenos días a todos y a todas, la cabina ya está lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días para todos. Por favor, nos registramos, honorables Representantes, para iniciar la sesión del día miércoles 20 de marzo de 2024.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Siendo las nueve y cincuenta y cuatro (09:54 a. m.), de la mañana del día miércoles 20 marzo del 2024, damos inicio a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional y Permanente. Señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, Presidente, buenos días honorables Representantes, para los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara, de las Unidades de Trabajo Legislativo que nos acompañan, y buenos días para los colombianos en general, que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación, incluso, de las plataformas sociales que se han dispuesto para tal efecto. La Secretaría certifica que se realiza el primer llamado a lista, Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis.

Señor Presidente, once (11) honorables Representantes, han contestado el primer llamado a lista, en consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª del 92, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura al orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero
al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de
marzo de 2024

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Estudio, discusión y votación de proyectos de
ley en primer debate**

**1. Proyecto de Ley número 301 de 2023
Cámara, por la cual se establecen medidas
sobre la inmovilización de vehículos y se
dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Dolcey Torres
Romero*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1678 de
2023, PPD 110 de 2024.

Anunciado: 13 de marzo de 2024.

**2. Proyecto de Ley número 247 de 2023
Cámara, por medio del cual se modifica
parcialmente la Ley 53 de 1975, se expide
el Código de Ética del Químico y se dictan
otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Leider
Alexandra Vásquez Ochoa*.

Ponente: honorable Representante *Diego
Fernando Caicedo*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1348 de
2023, PPD 175 de 2024.

Anunciado: 13 de marzo de 2024.

**3. Proyecto de Ley número 283 de 2023
Cámara, por medio de la cual se adiciona
un parágrafo al artículo 14 de la Ley 769 de
2002, modificada por la Ley 1397 de 2010.**

Autores: honorables Senadores *John Jairo Berrío
López, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Hugo
Danilo Lozano Pimiento, Juan Fernando Espinal
Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduard
Alexis Triana Rincón, Armando Antonio Zabaraín
D’Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Jorge Dilson
Murcia Olaya*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Triana
Rincón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1540 de
2023, PPD 229 de 2024.

Anunciado: 13 de marzo de 2024.

**4. Proyecto de Ley número 297 de 2023
Cámara, por medio de la cual se definen
y establecen los requerimientos para la
implementación de sistemas avanzados de
monitoreo y control para la seguridad vial
en los vehículos automotores.**

Autor: honorable Representante *Julio Roberto
Salazar Perdomo*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape
Cuello*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1734 de
2023, PPD 229 de 2024.

Anunciado: 13 de marzo de 2024.

III

**Anuncio de proyectos de ley, de conformidad
con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01
del 3 de julio de 2003**

IV

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Vicepresidente,

Alejandro García Ríos.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. En
consideración el orden del día leído, se abre la
discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada,
¿aprueba la Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certifica la Secretaría que ha
sido aprobado por unanimidad el orden del día, se
registra la doctora Dorina Hernández Palomino.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Sírvase, señor Secretario, continuar con el orden
del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente. Discusión, estudio y
votación de proyectos de ley en primer debate.

**Proyecto de Ley número 301 de 2023
Cámara, por la cual se establecen medidas sobre
la inmovilización de vehículos y se dictan otras
disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Torres
Romero*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1678 de
2023, PPD 110 de 2024

Anunciado: 13 de marzo de 2024

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto en mención.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, gracias. Me permito, Presidente, anterior a la discusión, someter el presente impedimento a su señoría.

“Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2024.

Señores.

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario General

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento para el Proyecto de Ley número 301 de 2023 Cámara, por la cual se establecen medidas sobre la movilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y recientemente la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mi impedimento PARCIAL para votar y hacer de la discusión del Proyecto de Ley número 301 de 2023 Cámara, por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones. Lo anterior debido a que tengo hermana (segundo grado de consanguinidad) con un negocio relacionado con vehículos, licencias y procedimientos de tránsito”.

Pedro Baracutao García Ospina,

Representante de la Cámara,

Partido Comunes”.

Presidente, se le solicita al señor Representante que se retire del recinto, para que sea sometido su impedimento a consideración y votación de la honorable Comisión Sexta de Cámara.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, someter a consideración el impedimento del doctor Pedro Baracutao.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Leído el impedimento del doctor Baracutao, votando “SÍ” se aprueba el presente impedimento, votando “NO” se niega el mismo.

VOTACIÓN IMPEDIMENTO PROYECTO DE LEY NÚMERO 301/2023C- Honorable REPRESENTANTE PEDRO BARACUTAO GARCÍA:

Por el SÍ:

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Ochoa Tobón Luis Carlos.

Por el NO:

Caicedo Angulo Cristóbal

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis.

Presidente, ocho (8) honorables Representantes han negado el impedimento presentado por el doctor Baracutao, tres (3) lo han votado de manera positiva, en consecuencia, la Secretaría informa que ha sido negado el impedimento para que el doctor Baracutao continúe en la discusión y se haga presente en el recinto.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, sírvase darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate del Proyecto de Ley número 301 de 2023 Cámara, por la cual se establece medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.

Dolcey Óscar Torres Romero,

Coordinador Ponente”.

Proposición suscrita por el doctor Dolcey Torres Romero, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Este Proyecto de Ley número 301 del 23, de autoría del Senador Liberal Alejandro Vega, tiene que ver sobre medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones, el objeto. Siguiendo diapositiva, el objeto de este proyecto de ley, es establecer medidas que coadyuven a mejorar la situación de inmovilización de vehículos en todo el territorio nacional, no solamente para los conductores y propietarios de los mismos, sino para los organismos de tránsito y municipios de todas las categorías en todo el país.

Siguiente. ¿Cómo se van a hacer estas medidas?, bueno, mediante algunas modificaciones y adiciones a la Ley 769 del 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre y la Ley 962 del 2005, que racionaliza los trámites de los organismos del Estado o de los privados que prestan servicios públicos, con el fin de abordar las problemáticas que hoy tiene este tema de la inmovilización de los vehículos.

Uno. Que estos vehículos se vienen acumulando permanentemente en los patios o los parqueaderos autorizados, y hoy más que patios son verdaderos cementerios de vehículos.

Segundo. Los altos costos del retiro no solamente para el conductor o para el propietario del vehículo, sino para los organismos de tránsito y los municipios, como hemos dicho, tienen que inyectar recurso para poder vigilar estos bienes ajenos.

Tercero. El alto impacto ambiental, debido a que estos cementerios de vehículos, estos materiales de los cuales están hechos los vehículos como cromo, plomo, acero, son altamente contaminantes y perjudiciales para la salud.

Y, por último. La baja prestación, la calidad muy baja en la prestación de estos servicios de grúa y de patios. Este proyecto lo que quiere es abordar estas cuatro problemáticas y darle pues, ayudarlo a la solución a mejorar esta situación.

Este proyecto de ley está manejado a través de cinco ejes temáticos: sobre los patios. Primero, para definir que va a hacer un patio, que requisitos tiene que tener un patio para que opere de manera formal en el mercado.

Segundo, que garantice que el administrador del patio o el parqueadero pueda responder por el inventario sobre el cual entra el vehículo al parqueadero.

Tercero, que sean lugares seguros, o sea, usted deja el vehículo en un patio, se lo inmovilizan, sepa que ahí no se va a perder el vehículo, o no va a sufrir los deterioros, salvo los deterioros propios del tiempo para eso.

Y, por último, actualizar los sistemas de información sobre estos datos.

El segundo eje temático, el traslado, es decir, las grúas, también que el traslado así como queremos patios seguros, queremos que el traslado en la grúa sea seguro, que no se vaya a afectar el vehículo en ese traslado, se amplían las condiciones y especificaciones de remolque de vehículos; se eleva a rango de ley la retención preventiva de vehículos y se incrementa el tiempo que hoy es de 60 minutos a 120 minutos, y también se incluye los términos cepos y bloqueo de vehículos en esta ley, que hoy no existe.

El tercer eje temático es pagos, porque en eso se encuentra, te movilizan el vehículo, te lo guardan en los patios, cuando lo quieres sacar para pagar también es un tremendo problema, por eso de eso se trata, de optimizar los mecanismos para realizar los pagos y evitar costos innecesarios, para el

propietario del vehículo e incluso, para pues como hemos dicho y reiterado, al organismo de tránsito.

Cuarto eje, la nivelación de las tarifas, esto es un caos, el tema de las tarifas, de los parqueaderos y de las grúas en el país, cada municipio tiene una tarifa y tienen diferentes modelos, que suben, que bajan, en fin. Pero para poner un ejemplo: en Bogotá, una moto que va a ser transportada en la grúa paga el 91%, de lo que paga el vehículo, o sea, una cosa desproporcionada, cuando en una grúa caben muchas motos. Entonces, se trata es de como nivelar este tipo de tarifas en el país, y en los patios también ocurre lo mismo, hay diferentes tarifas de acuerdo al municipio, dependiendo de la categoría del municipio, en fin, esto se ha vuelto un caos y una inseguridad jurídica de acuerdo a dónde te inmovilicen el vehículo, para poner un ejemplo, en Barranquilla por los primeros 8 días de inmovilizado tu vehículo, tienes que pagar \$160.000 pesos, y en Montería por el mismo vehículo te cobran \$570.000 pesos, una diferencia importantísima o sea, de más del 70% por encima, y también a largo plazo por ejemplo en Villavicencio, por tenerte estacionado un vehículo un año parqueado, terminas pagando 2.4 millones de pesos, y en Cartagena pagas 14 millones de pesos. Entonces esta ley de lo que se trata es de que van de nivelar las tarifas, para que independientemente de donde te inmovilizan el vehículo y de donde transportan el vehículo en la grúa, tú sientas que tienes unas condiciones similares, y te dé pues seguridad jurídica, independientemente de la parte donde te tocó la infracción.

Y, por último, el eje sobre el impacto ambiental, estos cementerios en lo cual se han convertido estos parqueaderos, estos vehículos están hechos de materiales pesados como cromo, plomo, acero, que son altamente contaminantes, por eso al reducir la inmovilización, se va a reducir pues esta contaminación, pero también aprovechar todos estos metales para reciclarlos, y aprovechar todos estos materiales.

Así que, compañeros, los invito a que nos acompañen en este proyecto de ley, que lo que trae son pues beneficios para el propietario del vehículo inmovilizado, y para el organismo de tránsito respectivo. Muchas gracias.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Dolcey. En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, la proposición.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, infórmenos cuántos artículos consta este proyecto, cuáles tienen proposiciones.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el presente proyecto de ley consta de 15 artículos, el artículo 5° contiene dos proposiciones

que han sido avaladas, señor Presidente, y el artículo 15 tiene una proposición, Presidente, que ha sido dejada como constancia por el doctor Cristóbal Caicedo.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Por favor, démosles lectura a las dos proposiciones del artículo 5°, para votar en bloque todos los artículos, con las dos proposiciones.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Con relación al artículo 5°, el doctor Dolcey Torres incluye, perdón el doctor Cristóbal Caicedo, Presidente, incluye la expresión distritos, en el parágrafo segundo que quedaría:

“Proposición Aditiva

PROPOSICIÓN A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE, DE LA LEY 301 DE 2023 CÁMARA, POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ADICIONANDO AL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 301 DE 2023 CÁMARA QUE MODIFICA

TEXTO ORIGINAL:	TEXTO PROPUESTO:
<i>Los municipios podrán contratar con terceros los programas de operación de grúas y parqueaderos. Estos deberán constituir pólizas de cumplimiento y responsabilidad para todos los efectos contractuales, los cobros por el servicio de grúa y parqueadero serán los que determine la autoridad de tránsito local.</i>	<i>Los municipios y/o distritos podrán contratar con terceros los programas de operación de grúas y parqueaderos. Estos deben constituir pólizas de cumplimiento y responsabilidad para todos los efectos contractuales, los cobros por el servicio de grúa y parqueadero serán los que determine la autoridad de tránsito local.</i>

Atentamente,

Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante del Valle del Cauca”.

Siguiente proposición del artículo 5°, Presidente.

“Proposición Aditiva

PROPOSICIÓN A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DE LA LEY 301 DE 2023 CÁMARA, POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SOBRE LA MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, ADICIONANDO AL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 301 DE 2023 CÁMARA QUE MODIFICA AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 769 DE 2002, CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE.

El suscrito Representante a la cámara en virtud del artículo 112 y ss, de la Ley 5ª de 1992 somete

TEXTO ORIGINAL:	TEXTO PROPUESTO:
<i>Parágrafo 3°. Los municipios y los organismos de tránsito por sí mismos o a través de un tercero podrán contratar el programa de bloqueo de vehículos a través de los llamados Cepos u otras tecnologías que cumplan con la misma finalidad. Este equipo deberá ser implementado con apoyo de las autoridades de control y aplicado sobre aquellas conductas que ameritan inmovilización.</i>	<i>Parágrafo 3°. Los municipios y/o distritos, y los organismos de tránsito por sí mismos o a través de un tercero podrán contratar el programa de bloqueo de vehículos a través de los llamados Cepos u otras tecnologías que cumplan con la misma finalidad. Este equipo deberá ser implementado con apoyo de las autoridades de control y aplicado sobre aquellas conductas que ameritan inmovilización.</i>

Atentamente,

Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante del Valle del Cauca”.

AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 769 DE 2002, CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE.

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss., de la Ley 5ª de 1992 somete a consideración de la plenaria de la COMISIÓN SEXTA, la siguiente proposición al parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 301 de 2023 Cámara, que modifica al artículo 127 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre “por la cual se establecen medidas sobre la movilización de vehículos y se dictan otras disposiciones”.

Quedando el parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 301 de 2023 Cámara que modifica al artículo 127 de la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre. Así:

Parágrafo 2°. Los municipios y/o distritos podrán contratar con terceros los programas de operación de grúas y parqueaderos. Estos deben constituir pólizas de cumplimiento y responsabilidad para todos los efectos contractuales, los cobros por el servicio de grúa y parqueadero serán los que determine la autoridad de tránsito local.

a consideración de la plenaria de la COMISIÓN SEXTA, la siguiente proposición al parágrafo 2° del artículo 5° de la ley 301 de 2023 Cámara que modifica al artículo 127 de la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre “por la cual se establecen medidas sobre la movilización de vehículos y se dictan otras disposiciones”.

Quedando el parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 301 de 2023 Cámara que modifica al artículo 127 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, así:

Parágrafo 3°. Los municipios y/o distritos, y los organismos de tránsito por sí mismos o a través de un tercero podrán contratar el programa de bloqueo de vehículos a través de los llamados Cepos u otras tecnologías que cumplan con la misma finalidad. Este equipo deberá ser implementado con apoyo de las autoridades de control y aplicado sobre aquellas conductas que ameritan inmovilización.

Presidente, esas son las dos proposiciones del artículo 5°, me informan que ha sido radicada una proposición para el artículo 8°, que no cuenta con

aval, Presidente, entonces yo creo que excluyámoslo y podríamos...

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy bien, entonces vamos a votar los artículos ,1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como vienen en la ponencia, el Artículo 5º con las dos proposiciones, en consideración esos artículos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Y el artículo 15, perdón, Presidente, con las constancias. La constancia simplemente lo que hace es una incluir que deroga las normas contrarias.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy bien. Vamos a votar entonces los artículos que acabo de indicar, vamos a excluir el artículo 8º, que tiene una proposición no avalada para que lo votemos aparte. Entonces, se abre el debate de estos artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, leamos la proposición no avalada del artículo 8º.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Artículo 8º. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 769 del 2002, del Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual quedará así:

Artículo 125A. Retención preventiva del vehículo. La autoridad de tránsito podrá en forma preventiva inmovilizar un vehículo por el término máximo de ciento veinte (120) minutos, sin llevarlo a patios oficiales, cuando se presente la comisión de una infracción por la que, de acuerdo a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, el vehículo no pueda transitar hasta tanto se subsane la causa que dio origen a la inmovilización. De no lograrse la subsanación, habiéndose dado al tiempo aquí señalado para ello, el vehículo será trasladado a los patios o parqueaderos autorizados. En aquellos casos en que el Código Nacional de Tránsito determinó en forma expresa la inmovilización del vehículo, esta deberá realizarse con el traslado del vehículo a patios oficiales”.

JUSTIFICACIÓN

Se sugiere suprimir la palabra “podrá”, básicamente por dos razones:

1. *Por lo que al respecto ha señalado el Consejo de Estado Sección Primera, con ocasión de una demanda de nulidad contra el artículo 3º de la Resolución número 3027 de 201 expedida por el Ministerio de Transporte – Radicado número: 11001-03-*

24-000-2017-00092-00, consejero Ponente: doctor Oswaldo Giraldo López, en su parte pertinente expresó:

“3.3.6. En tal orden, cuando el artículo 3º de la Resolución número 0003027 del 26 de julio de 2010, proferida por el Ministerio de Transporte, usa la palabra “podrá” en el sentido de facultar a la autoridad de tránsito para que de forma preventiva inmovilice un vehículo sin llevarlo a patios oficiales, en efecto, le está adjudicando una facultad que no fue prevista en las normas legales referidas”.

11. *Las sanciones administrativas deben entonces estar fundamentadas en la ley, por lo cual, no puede transferirse al Gobierno una facultad abierta en esta materia (Subrayas del Despacho)”.*

Por tal motivo en el curso de dicho proceso la Sección Primera del Consejo de Estado procedió a suspender provisionalmente la palabra “podrá” contenida en el artículo 3º de la Resolución número 0003027 del 26 de julio de 2010, proferida por el Ministerio de Transporte.

2. *Dejar a discrecionalidad (facultad abierta) de la autoridad de tránsito si inmoviliza o no un vehículo no obstante ser subsanable in situ la presunta infracción de tránsito, no corregiría la situación que se viene presentando de años atrás en materia de abusos en inmovilizaciones de vehículos automotores; de tal suerte que es mejor o más conveniente que la norma sea imperativa obligando a dicho agente de tránsito a conceder el término que allí se indica para que el conductor subsane tal infracción”.*

Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante a la Cámara; Ana Paola Agudelo García, Senadora de la República, Partido Político MIRA, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara V., Senadores de la República Partido Político MIRA”.

Proposición suscrita por la doctora Irma Luz Herrera, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Irma Luz.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. No, simplemente era para añadir o aportar, en consideración a un concepto del Consejo de Estado, que suspendió provisionalmente la palabra “podrá”, en una resolución proferida por el Ministerio de Transporte, en ese momento el Consejo de Estado aducía que no se podía, no era conveniente dejar la palabra podrá, cuando se estaba hablando de estos procedimientos de tránsito. Sin embargo, pues la dejamos como constancia, para que pueda ser analizada jurídicamente, y que no vaya a tener ningún problema el artículo. Gracias, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Irma Luz. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días para todos y todas. Yo sí, bueno, me parece que la proposición de la doctora es muy pertinente, toda vez que abre la posibilidad a que quede claro que el mandato expreso de la ley es dar esas dos horas de tiempo, para que antes de enviar los vehículos a los patios de inmovilización, se pueda subsanar la razón por la cual digamos, este vehículo puede ser llevado, acarreándole unos costos a los usuarios de los vehículos. Yo creería que, y le solicitaría respetuosamente tanto al señor ponente, como a la autora de la proposición que la mantuviera, y que pudiésemos apoyar esa modificación, toda vez que esa situación podría favorecer mucho a los usuarios, precisamente en el espíritu de la norma que es precisamente evitar el deterioro de los vehículos, no perjudicar a los usuarios, no generar contaminación y bueno, todas las razones que están expuestas en la exposición de motivos, y creería yo, que podría ser muy positiva esa propuesta que hace la doctora Irma Luz.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Jaime Raúl. Tiene el uso de la palabra el doctor Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Sí, es que nosotros precisamente en la ponencia estaba de 60 minutos, y en la ponencia lo pusimos a 120 minutos, para que tuviesen esa posibilidad, entiendo que de pronto el tema es “podrá”, con base en un concepto del Consejo de Estado, pero nos gustaría poderlo revisar y nos comprometemos que en la Plenaria nosotros incorporemos eso.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy bien. Entonces vamos a votar el artículo 8° tal cual viene en la ponencia. En consideración al artículo 8°, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Presidente, Julián David López Tenorio:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el artículo 8°, con la constancia.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Título, Presidente. *por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones*, no contiene proposiciones el título, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración el título leído y la pregunta si es el querer de esta Comisión, que el Proyecto de Ley número 301 de 2022 Cámara, continúe su trámite, se abre su discusión,

continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Aprueba Presidente, por unanimidad la Comisión el título, es el querer de la misma, que el proyecto continúe con su trámite.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Felicitaciones doctor Dolcey. Siguiendo proyecto, por favor, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiendo proyecto.

“Proyecto de Ley número 247 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 53 de 1975, se expide el código de ética del químico y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*.

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1348 de 2023, PPD 175 de 2024.

Anunciado: 13 de marzo de 2024.

Señor Presidente, con relación al presente proyecto de ley, si me permite darle lectura, hay una solicitud de aplazamiento presentada por el señor ponente único de la iniciativa. Gracias, Presidente.

“Respetado Presidente.

Por medio de la presente, de forma respetuosa solicito en mi calidad de ponente único, sea aplazada la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, para generar espacios de diálogo con los actores que se oponen a esta iniciativa legislativa, antes de dar inicio al primer debate de la misma.

Diego Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca”.

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración la proposición de aplazamiento, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión la proposición de aplazamiento propuesta por el doctor Diego Caicedo?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Certifica la Secretaría, Presidente, que ha sido aprobado por unanimidad la proposición de aplazamiento.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Siguiendo proyecto, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiendo proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 283 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adiciona un párrafo al

artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1397 de 2010.

Autores: honorables Representantes *John Jairo Berrío López, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduard Alexis Triana Rincón, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Jorge Dilson Murcia Olaya.*

Ponente: honorable Representante *Eduard Triana Rincón.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1540 de 2023, PPD 229 de 2024.

Anunciado: 13 de marzo de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento lo anteriormente expuesto, propongo a la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 283 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1397 2010.

Cordialmente,

Eduard Triana Rincón,

Representante a la Cámara por Boyacá”.

Ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante doctor Eduard Triana de Boyacá, Centro Democrático, coordinador ponente de este proyecto.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy cordial a todos los colegas, a la Mesa Directiva, a todos los equipos de trabajo.

Bueno, este proyecto de ley es un proyecto para primer debate, que es el proyecto número 283 del 2022, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 del 2002, modificada por la Ley 1397 del 2010, es un proyecto obviamente de nuestra gloriosa bancada, ¡claro que sí!, el Centro Democrático, de especialmente el doctor Jairo Berrío, del departamento de Antioquia. Una iniciativa muy interesante, que busca especialmente generarle un beneficio a aquellas empresas que prestan servicios de enseñanza automotriz, ¿Cuáles son las principales problemáticas que se han destacado y que se han visualizado en estas circunstancias y que cubre este proyecto de ley?, lo primero es la interrupción de

la enseñanza de aquellas personas que se capacitan en estos centros de enseñanza, obviamente se ven limitadas en su actividad de capacitación, genera despidos, ya que si no están trabajando pues obviamente le va a generar dificultades económicas a las empresas, por ende va a generar despidos a todos los docentes que prestan ese servicio, y obviamente afectaciones a los centros de enseñanza automotriz.

Entonces, el objetivo principal de este proyecto de ley es muy puntual, que es aquellas restricciones de pico y placa en todas las ciudades a nivel nacional, que tienen estas restricciones, que le quiten la restricción de pico y placa a las empresas que prestan los servicios de enseñanza automotriz; para que ellos puedan trabajar, claro que todas las empresas que estén debidamente certificadas e inscritas en el Registro Único Nacional de Tránsito.

Aquí unos datos de interés, estamos hablando que con estas restricciones se nos genera dificultades a más de 106.000 estudiantes o personas, que se están capacitando en estas empresas y obviamente pues esto le genera dificultades; asimismo, a los instructores que trabajan en estas empresas, estamos hablando de más de 21.300 instructores, que trabajan en cada una de estas empresas y pues les están generando un inconveniente y obviamente todo lo que tiene en cuanto a las pérdidas económicas que sufren estas empresas.

Pero otro dato que nos interesa mucho en temas de seguridad social, estas 21.300 personas, que están trabajando a razón de un salario mínimo que son un millón trescientos (\$1.300.000), estamos hablando de que dejan de percibir y pagar en seguridad social más de \$1.200 millones de pesos en promedio. Entonces, esto también es una dificultad y que nos genera argumentos, para que podamos ayudar a sacar adelante este proyecto de ley. Por otro lado, si nosotros sacamos cuentas en cuanto a los temas de nómina, por estas 21.000 personas o docentes o capacitadores que dejan de trabajar en estas empresas, estamos hablando de que por los 4 días que le genera restricción, están dejando de percibir más de \$3.900 millones de pesos. Entonces, si nos damos cuenta, esto es una pérdida bastante considerable para el bolsillo de aquellas personas que viven de esta actividad.

Entonces, este proyecto de ley, el texto propuesto para mi primer debate, entonces el artículo 1° consagra nuestro proyecto de ley. artículo 2° como les dije, modifica el artículo 14 de la Ley 794 y especialmente dicta la disposición, que aquellas empresas que tengan los vehículos con la tarjeta de servicio no podrán ser objeto de medidas de restricción de tránsito, en los municipios en los cuales adopten este tipo de medida, ¡ójigase bien!, siempre y cuando se demuestre que están en su ejercicio en su actividad. Eso tiene que quedar muy claro, estos vehículos exonerados de pico y placa únicamente, exclusivamente cuando están prestando el servicio y están trabajando. Y, por último, artículo 3°. Es la vigencia del proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Triana. En consideración la proposición con la que termina el informe de

ponencia, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada la proposición por unanimidad, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro García, del Partido Verde.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Compañero, colega Triana, este es un proyecto de ley sencillo, pero muy importante, es claramente necesario, responde a una lógica natural de poder seguir con el trabajo, no parar los vehículos que son requeridos, y por supuesto adicionalmente, promueve la formalización, porque hay unas garantías de que se asegure que se presta o esta exoneración está solamente a la clase de vehículos que están inscritos, que están funcionando para este fin. Yo lo acompañe en este proyecto de ley, estábamos ahorita hablando con el Presidente, que nos parecía valioso, espero que usted nos pueda acompañar esta tarde en inconvertibles, querido colega Triana.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Alejandro, es una buena invitación. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Yo también quiero sumarme a las palabras de apoyo de esta importante iniciativa legislativa, de nuestros colegas del Centro Democrático, lo hemos estudiado y nos parece que este es un proyecto de ley, una iniciativa que no solamente es constitucional y legal, sino que resulta conveniente, digamos que resaltando algunos aspectos positivos de esta ponencia, que enhorabuena y con la magistral capacidad de nuestro compañero Eduard Triana, acaba de exponer acá en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, al determinarse la exoneración en todo el país de la restricción de las medidas de tránsito de pico y placa para los vehículos de enseñanza, esto digamos que favorecería precisamente garantizar mejores capacidades de los conductores y las personas que de una u otra manera tienen esa responsabilidad, y adicionalmente, pues no se presentaría un impacto negativo en el medioambiente. Yo considero que nuestro voto debe ser positivo, y pues invitaría a los demás colegas de las bancadas a acompañar al Centro Democrático en este importante proyecto de ley.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Gracias, Representante. Señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene este proyecto de Ley 283?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el presente proyecto de ley tiene tres (3) artículos, el artículo 2° tiene una proposición que ha sido avalada, sí me permite darle lectura, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Por favor, leamos la Proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 283 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1397 de 2010., el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1397 de 2010, el cual quedará así:

Parágrafo 5°. Los vehículos aprobados para impartir enseñanza automovilística que tengan vigente la tarjeta de servicio y que se encuentren registrados por los Centros de Enseñanza Automovilística no podrán ser objeto de medidas de restricción de tránsito en los municipios o distritos en los cuales se adopten este tipo de medidas, siempre y cuando el Centro de Enseñanza Automovilística tenga su sede en dicho municipio o distrito y se demuestre que su desplazamiento se realiza en virtud del desarrollo de procesos de instrucción práctica en la enseñanza de la conducción.

Cordialmente,

*Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara por
Cundinamarca”.*

Presidente, Julián David López Tenorio:

Entonces, vamos a votar, señores colegas, el artículo 1° y el 3°, como vienen en la ponencia, y el artículo 2° con la proposición que el Secretario acaba de leer. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión los artículos en mención?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, certifica la Secretaría que ha sido aprobado por unanimidad el articulado descrito.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. “*por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la ley 1397 de 2010*”. Presidente, el presente título no contiene proposiciones.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Antes de votar el título, Presidente, abusando de su generosidad como siempre, sí quisiera solicitar para los siguientes debates los conceptos del Ministerio, toda vez que no existe el concepto aún y digamos, que con nuestro equipo también estuvimos revisando

lo que tiene que ver con el eventual riesgo que exista en la afectación al principio de autonomía de las entidades territoriales; porque esto también tiene que ser observado pues al tenor de la Constitución y de la ley, pero por ahora yo creo que insisto, esto es un proyecto conveniente que debemos permitir que avance en el trámite, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante. En consideración el título leído y la pregunta, ¿si es el querer de esta Comisión que el Proyecto de Ley número 283 de 2023 Cámara continúe su trámite y pase a segundo debate?, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Presidente, certifica la Secretaría que ha sido aprobado el mencionado título por unanimidad.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Felicitaciones, doctor Triana. Siguiendo punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Y es el querer de la Comisión que el siguiente proyecto de ley continúe a segundo debate. Siguiendo punto del orden del día, Presidente. Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Antes de anunciar, señor Secretario, vamos a darle la palabra al autor del proyecto, mi querido Representante, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante John Jairo Berrio López:

Señor Presidente, y gracias a los miembros de la Comisión Sexta, que aprueban este importante proyecto de ley, déjeme decirle que yo soy del sector transporte público de pasajeros, y digamos que de alguna manera, este sector de las escuelas de conducción es un primo hermano del sector público transporte de pasajeros, y una de las dificultades más grandes que hoy tiene el transporte público de pasajeros es la falta de conductores, no hay conductores, y nos pusimos en una mesa de trabajo a definir qué hay que hacer para que haya conductores, y pues una de las cosas es facilitar el trabajo que vimos en esa mesa, facilitar el trabajo a las escuelas de conducción, primero: para que tengan un mayor número de estudiantes; se les facilite esa posibilidad de ir a sacar su licencia de conducción, y ahí nos dimos cuenta nosotros entonces de que las escuelas de conducción hoy poseen unos problemas bastante álgidos, en temas a lo que tiene que ver con su parque automotor, parqueado durante todos los días de pico y placa, nada más en la ciudad Bogotá, donde existen dos días de pico y placa una semana, y a la siguiente semana tres, quiere decir que su parque automotor se para durante cinco días en dos semanas, trabajan una semana y

parquean sus vehículos otra semana. Igualmente sucede en las otras ciudades, en Cali, Barranquilla, Medellín, en todas las ciudades donde hay pico y placa de todo un día, como mínimo ese vehículo queda parqueado durante un día, eso es un costo que tienen que asumir las escuelas de conducción, sin contar adicionalmente con que tienen unos costos inherentes a la nómina, como ya lo explicaba en su exposición el Representante Triana, quien es el ponente de este proyecto tan importante.

Así que de esta manera nosotros estamos facilitando para que los jóvenes, las personas que quieran ingresar al sector transporte, lo puedan hacer de una manera más fácil, más ágil, teniendo la posibilidad de sacar su licencia de conducción, pero también de la mano vamos trabajando con un sector que viene muy golpeado desde la pandemia y más aún teniendo en cuenta que desde el año 2017 tienen los mismos rangos, y desde eso están pidiendo que le amplíen los rangos, están trabajando con los rangos de los costos desde el año 2017, facilitamos nosotros a un sector que genera empleo, que genera riqueza en este país, y que lo que está aportando es beneficio para la sociedad, y que básicamente el número de vehículos que estarían rodando en la calle es mínimo, frente a los vehículos actuales que tiene el país. Colombia cuenta con 16 millones 482 mil vehículos, mientras que los vehículos de enseñanza son apenas 21.300, quiere decir el punto 0.1% de los vehículos, pero cuánta mejoría, cuánto beneficio le damos nosotros a este sector de las escuelas de conducción y más aún, sobre todo a todo el sector transporte de carga de público de pasajeros etcétera, etcétera. Muchas gracias, honorables miembros de la Comisión Sexta y a usted, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Berrio. Señor Secretario, por favor, siga anunciando los proyectos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Anuncio de proyectos, Presidente.

Proyecto de Ley número 115 de 2023 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, se establecen garantías constitucionales en proceso de fotodetecciones y se dictan disposiciones.*

Proyecto de Ley número 059 de 2023 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región caribe, en días domingos y festivos.*

Proyecto de Ley número 172 de 2023 Cámara, *destinación específica multas de tránsito, por medio de la cual se adiciona el parágrafo 3° al artículo 160 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto número 575 de 2020.*

Proyecto de Ley número 297 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se definen y establecen los requerimientos para la implementación de sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en los vehículos automotores.*

Proyecto de Ley número 335 de 2023 Cámara, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 341 de 2023 Cámara, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 207 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crean y formalizan las casas de la cultura a nivel departamental y distrital.

Proyecto de Ley número 116 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos estratégicos de política pública para la ampliación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales y se dictan disposiciones.

Proyecto de Ley número 330 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece que la región de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el Aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto el Alcaraván.

Proyecto de Ley número 349 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas viviendas de interés social, VIS, y viviendas de interés prioritario, VIP.

Presidente, han sido leídos los proyectos.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiendo punto en el orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan los honorables Representantes, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Vamos a votar las proposiciones que hay pendientes y les pido el favor de quedarse hasta el final, porque el doctor Ochoa cumple años el 25 de marzo, y entonces aquí tenemos la torta para celebrarlo. Señor Secretario, por favor, sírvase leer las proposiciones.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

**“PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
POR LA SITUACIÓN DE ECOPETROL VS.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Con fundamento en los artículos 113, 114, 230, 233 y 264 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la honorable Mesa directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente programar una Audiencia Pública, lo antes posible, en la Universidad de Cartagena debido al conflicto surgido, entre esta institución educativa y

ECOPETROL por la exigencia del fallo del Consejo de Estado, Sección segunda, que impone la devolución de más de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS.

Como quiera que existe un alto grado de desinformación, en la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, menester es hacer esta Audiencia con todos los estamentos universitarios, la colombiana de petróleos y los medios de masivos de comunicación para informar en debida forma, aclarar las situaciones y buscar alternativas de solución, por lo que se propone sea transmitido en vivo y en directo por nuestros canales institucionales.

De los honorables Congresista.

**Cha Dorina Hernández Palomino,
Representante Cámara”.**

Proposición de audiencia pública Covioriente en Casanare.

“Bogotá, D. C., 19 marzo de 2024

Señor

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Referencia: Proposición Audiencia Pública Covioriente en Casanare.

En mi calidad de congresista de la república, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente sea aprobada la celebración de una audiencia pública en sesión descentralizada en la ciudad de Yopal, Casanare, sobre los compromisos sociales, ambientales, laborales y de bienes y servicios por parte de la Concesión Covioriente; esto por cuanto la Comisión Sexta Constitucional Permanente conoce particularmente del tema de Obras públicas y transporte, y que, además, son temáticas de gran importancia para el departamento por el impacto que genera en su productividad, bienestar, desarrollo social y economía.

Es por esto que la comunidad ha solicitado, a través de la Cámara de Representantes, un espacio dentro de esta célula legislativa para exponer detalladamente su visión al respecto de la situación así como los conceptos técnicos de las diferentes instituciones estatales que se articulan alrededor de esta causa para que faciliten una mayor ilustración a la Corporación sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que vive el departamento en relación a la obra de doble calzada Aguazul - Yopal y al igual que la justificación técnica y legal de los peajes Tauramena-Monterrey, Monterrey- Villanueva y el de San Luis de Gaceno en el departamento de Boyacá. De igual manera y de forma comedida, solicito se haga la gestión y confirmación correspondientes de la presencia del Ministro de Transporte, de la directora de INVÍAS

y del Superintendente de Puertos y Transportes, por cuanto su asistencia es imprescindible en tratándose de los temas anteriormente mencionados.

Invítese a:

1. Gobernador de Casanare
2. Gobernador de Boyacá
3. Alcaldes municipales de Yopal, Aguazul, Monterrey, Tauramena, Villa Nueva y San Luis de Gaceno.
4. Ministro de Transporte.
5. Directora del INVÍAS.
6. Superintendente de Puertos y Transporte.

De usted muy cordialmente,

*Edison Vladímir Olaya Mancipe,
Representante a la Cámara por el
departamento de Casanare,
Partido Centro Democrático”.*

Suscribe la presente proposición acompaña la doctora Ingrid Sogamoso, el doctor Jaime Raúl Salamanca, la doctora Yulieth Sánchez y el doctor Eduard Triana.

“Bogotá, marzo de 2024

En desarrollo de lo previsto en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, ponemos en consideración y solicitamos aprobar y dar trámite a la siguiente:

PROPOSICIÓN

En nuestra condición de Representantes a la Cámara, solicitamos se cite a debate de control político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al Ministro de Defensa Nacional, Señor Iván Velásquez Gómez, con el objeto de informarnos de la gestión de la entidad en lo relacionado con la seguridad en el Valle del Cauca y a su vez se dé respuesta al cuestionario anexo sobre este tema.

De igual forma, se solicita a la entidad que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992, el cual dispone: “El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5°) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración”.

Sin otro en particular agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

*Hernando González, Julián David
López Tenorio, Cristóbal Caicedo Angulo,
Representantes a la Cámara departamento del
Valle del Cauca.*

CUESTIONARIO ANEXO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Desde hace varios años se han reconocido los desafíos en materia de seguridad que tiene el Valle del Cauca y en especial este año, cuando se evidencia el aumento en gran escala de violencia criminal que afrontan Cali, Jamundí, Tuluá, Buga, Dagua y Buenaventura, agobiados por delitos como el homicidio, la extorsión, el secuestro, los hurtos, el abigeato, pero también por otros fenómenos que institucionalmente deben tener un seguimiento exhaustivo. Cabe preguntar para el debate:

1. ¿Cuáles son los principales delitos y situaciones de inseguridad que ha identificado el Ministerio en el departamento del Valle del Cauca y en concreto en la ciudad de Cali?
2. ¿Cuáles son los diagnósticos y cifras de seguimiento en el 2023 y lo que llevamos del 2024 a delitos como el homicidio, la extorsión, el secuestro, los hurtos, el abigeato en el departamento del Valle del Cauca? ¿qué seguimiento ha realizado el Ministerio?
3. ¿Qué medidas se tomaron en el año anterior desde el Ministerio para combatir la inseguridad en el Valle del Cauca? ¿Cuáles fueron los resultados?
4. Para el año 2023 los homicidios aumentaron en el departamento del Valle del Cauca en un 4,75%. El número de homicidios se incrementó igualmente en las principales ciudades del Valle del Cauca, por ejemplo, en Buenaventura (24,7%), Tuluá (24%), Jamundí (8,5%), Palmira (6,3%) y Cali (2%).
¿Cuáles son las principales razones que se han identificado para este aumento en los homicidios? Sírvase detallarlas con sus respectivos porcentajes. ¿qué estrategias se están realizando para reducir la cifra de homicidios en el Valle del Cauca?
5. En 2023 los casos de hurto a personas aumentaron en ciudades principales del Valle del Cauca, por ejemplo, en El Cerrito (16,5%), Cartago (11,9%), Florida (8,3%), Candelaria (2,4%) y Palmira (3%). En Palmira se presentaron 2.265 casos de hurto a personas, cifra más alta de los últimos 13 años.
¿A qué se debe este aumento en los casos de hurto a personas en estas ciudades principales del Valle del Cauca y qué estrategias se están realizando para reducir la cifra de hurto a personas para estas ciudades?
6. En el Valle del Cauca para el año 2023, los casos de hurto a automotores y de hurto a motocicletas se incrementaron en un 1,5% y 4,3% respectivamente. Estos tipos de hurtos también se incrementaron en las principales ciudades del Valle del Cauca, por ejemplo,

en Pradera (Autos 500% - Motos 37,9%), Palmira (Autos 85,4% - Motos 39,2%) y Yumbo (Autos 14,3% - Motos 10%).

7. *¿Cuáles son las principales razones que han identificado con respecto al hurto del medio de transporte a las personas en el Valle del Cauca? ¿Qué acciones se están realizando para detener este incremento en los casos de hurto a automotores y motocicletas?*

Los casos de extorsión aumentaron en el departamento del Valle del Cauca en 5% para el año 2023, este incremento se debió al incremento en ciudades principales como Jamundí (73,6%), Palmira (69,2%), Yumbo (50%) y Cali (38,5%).

Sírvase informar cuáles son las principales razones por las que aumentaron las extorsiones en Valle del Cauca y en sus principales ciudades. ¿Qué estrategias se van a implementar para reducir este flagelo?

8. *Para el año 2023 los secuestros aumentaron en el departamento del Valle del Cauca y en la ciudad de Cali en un 74% y 62% respectivamente.*

¿Cuáles son las razones que han identificado por las que están secuestrando a las personas en Cali y en el Valle del Cauca? ¿A qué debilidades del sistema de seguridad se atribuye este alarmante incremento del número de secuestros? ¿cuáles acciones se están realizando para que en 2024 no secuestren más a los vallecaucanos?

9. *Una de las principales razones de la inseguridad es el déficit de fuerza pública, según la Organización de Naciones Unidas las ciudades deberían tener en promedio 300 policías por cada 100 mil habitantes. El departamento del Valle del Cauca y sus principales ciudades tienen un déficit de fuerza pública, ¿se tiene contemplado aumentar incrementar el pie de fuerza para las principales ciudades del Valle del Cauca?*

10. *La Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia número 005-24, en donde advierte la alta probabilidad de riesgos de afectación a los derechos de la población residente y en tránsito de los sectores de media y alta montaña del municipio de Jamundí, debido a la presencia de frentes adscritos al Estado Mayor Central de las Farc. ¿qué medidas se han tomado y se pretenden realizar para combatir los crímenes y reducir la presencia de estos grupos armados al margen de la ley?*

11. *Durante este año se ha incrementado la presencia y los crímenes de grupos armados al margen de la ley, en municipios como Tuluá, Obando, Restrepo, y otros*

municipios ubicados en el norte del Valle del Cauca. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para combatir a estos grupos delictivos que tienen en jaque la seguridad en el Valle del Cauca?

12. *¿Qué coordinación o acercamiento a realizado el Ministerio con los entes departamentales y municipales en materia de seguridad en el Valle del Cauca? ¿Existen acciones mancomunadas o algún tipo de estrategia coordinada?*

13. *¿Qué medidas, acciones y estrategias tiene programadas a corto y mediano plazo para combatir la inseguridad en el Valle del Cauca?, sírvase detallar tiempos o resultados planteados en cada caso”.*

Proposición Aditiva

Amplíese la proposición de citación a debate de Control Político, aprobada en sesión del 26 de octubre en la comisión sexta constitucional de la Cámara de Representantes, en la que se citó al Ministro de Transporte, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, al Director General de INVIAS, a la Directora de Corporinoquía y al Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para que además de lo solicitado en dicha proposición, de conformidad con los cuestionarios adjuntos, informen de manera amplia y detallada sobre el estado actual del contrato de concesión 001 de 2017, cuyo objeto consiste en “La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”

Cordialmente,

*Diego Fernando Navas Caicedo,
Representante a la Cámara por
Cundinamarca,
Comisión Sexta Constitucional”.*

PROPOSICIÓN

“En desarrollo de lo previsto en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, pongo a su consideración y solicito aprobar y dar trámite a la siguiente:

Proposición

Para dar seguimiento a las respuestas entregadas a esta comisión en los debates de control político realizados en el mes de agosto de 2023 en relación con la ejecución del presupuesto de los Ministerios y sus entidades adscritas y vinculadas, y así mismo, responder ante el país las críticas relacionadas con la falta de ejecución de estos y estas; CÍTESE en hora y fecha que determine la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes para que den respuesta al cuestionario adjunto y presenten sus explicaciones:

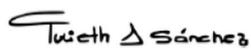
- El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), doctor Carlos Alberto Carrillo Arenas;*

- *La Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa;*
- *A la Presidente encargada del ICETEX, doctora Dinorah Patricia Abadía Murillo;*
- *El Gerente de FODESEP, Javier Duván Amado Acosta;*
- *El Ministro de Transporte, doctor William Camargo;*
- *El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor Francisco Ospina Ramírez;*
- *La Directora Encargada del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), doctora María Constanza García Alicastro;*
- *El Director de la Aeronáutica Civil, doctor Sergio Paris Mendoza;*
- *La Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANS), doctora Maríantonina Tabars Pulgarín;*
- *La Superintendente de Transporte, doctora Ayda Lucy Ospina Arias;*
- *El señor Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Mauricio Lizcano Arango;*
- *La Directora de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), doctora Lina María Duque del Vecchio;*
- *La Directora Encargada de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), doctora Diana Paola Morales Mora;*
- *El Presidente de 4/72, doctor Diego Fernando Huertas Ortiz,*
- *El Gerente del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC);*
- *La Señora Ministra de Vivienda, doctora Catalina Velasco Campuzano;*
- *La Directora de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), doctora Ruth Maritza Quevedo Fique;*
- *El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Dagoberto Quiroga Collazos;*
- *El señor Ministro de Cultura, doctor Juan David Correa;*
- *El señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Germán Umaña Mendoza;*
- *El Gerente General del Fondo Nacional del Turismo (FONTUR), doctor Álvaro Edgar Balcázar Acero;*
- *El señor Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho Morales;*
- *El señor Viceministro de Energía, doctor Javier Eduardo Campillo Jiménez;*
- *El Comisionado de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor Jorge Valencia Marín;*

- *La Ministra del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, doctora Yesenia Olaya Requene;*
- *El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor Alexander López Maya;*
- *El Director del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), doctor César Augusto Manrique Soacha; y*
- *La Gerente Encargada del Fondo de Adaptación, doctora Helga Rivas Ardila.*

Para este efecto, se solicita que presenten en un documento ejecutivo la información de cada entidad.

Firmada por los honorables Representantes

	
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Representante	DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS Representante a la Cámara Cundinamarca
	
HERNANDO GONZÁLEZ Representante a la Cámara	DOLCEY TORRES ROMERO Representante a la Cámara
	
GERSON LISIMACO MONTAÑO Representante a la Cámara CITREP-10° Sur Nariño	INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO Representante a la Cámara
	
EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Departamento de Boyacá Centro Democrático	ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Representante a la Cámara por Risaralda
	
PEDRO BRACUTAO GARCIA OSPINA Representante a la Cámara por Antioquia	IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ Representante a la Cámara por Bogotá
	

<p>Daniel Carvalho Mejía Representante a la Cámara Departamento de Antioquia</p>	<p>YULIETH ANDREA SÁNCHEZ Representante a la Cámara</p>
 <p>JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde</p>	<p>CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Representante por el Valle del Cauca Pacto Histórico</p>
 <p>LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN Representante a la Cámara</p>	 <p>HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ Representante a la Cámara Citrep 15 Tolima</p>

CUESTIONARIOS

GENERAL PARA TODAS LAS ENTIDADES

- ¿Cuál es el presupuesto de inversión que requiere el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, contemplados por su cartera para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo? (honorable Representante Ingrid Sogamoso)
- A nivel territorial, sírvase indicar de forma comparativa los departamentos con sus ciudades y municipios que reciben recursos en materia de inversión por parte de su cartera para la ejecución de los proyectos definidos por el Gobierno Nacional. (honorable Representante Ingrid Sogamoso)
- Sírvase indicar la ruta de asignación de recursos para los distintos gobiernos departamentales y municipales. (honorable Representante Ingrid Sogamoso)
- Sírvase indicar ¿cuál fue el presupuesto asignado para 2023 en su cartera para proyectos regionales o departamentales? y ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución de dicho presupuesto? (Hernando González)
- Sírvase indicar en qué estado de cumplimiento se encuentran los principales programas que maneja su cartera, incluya los proyectos más importantes y sus logros. (honorable Representante Ingrid Sogamoso)
- ¿Su ministerio ha realizado estudios de viabilidad e impacto para el cálculo de los recursos necesarios, tiempo de ejecución y respuesta operativa? describa en su respuesta con que periodicidad lo hace, qué capacidad técnica tiene para hacerlo y bajo qué supuestos económicos lo implementa. (honorable Representante Ingrid Sogamoso)
- ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023? ¿A cuánto ascendió la adición asignada durante 2023? ¿cómo se distribuyó esa adición? (Julián López)
- ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del presupuesto de su entidad al cierre de la vigencia 2023? (Julián López)
- ¿Cuáles son los programas, planes y proyectos que se ejecutarán para 2024? ¿se priorizaron en el PPI del PND y en el POAI? ¿ya se inició su ejecución? ¿en qué porcentaje de ejecución se encuentran estos programas, planes y proyectos, ejecutados, comprometidos, obligados y pagados? ¿cuál es el cronograma de ejecución de estos programas, planes y proyectos, principalmente para este año 2024? (Julián López y Alejandro García)
- Sírvase remitir, en formato editable tipo hoja de cálculo, el presupuesto de inversión por programas y proyectos, que tiene su entidad, discriminado por Departamentos, tanto para el año 2023 y 2024 donde se identifique claramente la ejecución (compromisos y pagos) de cada programa o proyecto en cada departamento, así como lo que se ha planeado para el presupuesto 2025 por cada programa o proyecto en cada departamento. (Diego Fernando Caicedo Navas)
- ¿Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024? ¿Y el asignado a la entidad a su cargo ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha cuantitativa y porcentualmente? De ser afirmativa su respuesta ¿conoce la asignación? (Irma Herrera)
- ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos de la entidad a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2024, a cuánto asciende paralelamente la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2025? (Irma Herrera)
- ¿Considera usted que sean suficientes para la entidad a su cargo, los recursos

presupuestales de Gastos apropiados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024? (Irma Herrera)

14. *Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2024, ¿cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría la entidad a su cargo para la vigencia fiscal 2025? (Irma Herrera)*
15. *¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en la entidad, durante la vigencia fiscal 2024, según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación? Detallarlos en cada caso. (Irma Herrera)*
16. *¿Cuál será su proyecto estratégico para el 2024 y 2025? (Irma Herrera)*

CUESTIONARIO ADITIVO - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. *¿Cuál es el presupuesto necesario con el que funcionaría eficientemente la UNGRD para atender la demanda a nivel nacional? Incluya al menos 2 escenarios deseables para que la Unidad pueda cumplir con su objetivo. (honorable Representante Ingrid Sogamoso)*
2. *A nivel departamental clasifique de mayor a menor el monto de recursos destinados y efectivamente girados para la gestión del riesgo. Indique qué zonas geográficas del país requieren mayor nivel de recursos (honorable Representante Ingrid Sogamoso)*
3. *¿Cuál es la ejecución presupuestal de la entidad respecto a la atención de desastres, ola de verano y fenómeno del niño en los años 2022 y 2023? (Hernando González)*
4. *¿Cómo está constituido su capital humano para el cumplimiento de sus funciones? (honorable Representante Ingrid Sogamoso)*
5. *¿Cuál ha sido el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la unidad a lo largo de los últimos 10 años? (honorable Representante Ingrid Sogamoso)*
6. *¿Cuántos proyectos han tenido cierre financiero, cuántos suspendidos, en retraso, con sanciones y cuántos cancelados? (describalos brevemente en un cuadro). (honorable Representante Ingrid Sogamoso)*
7. *¿Qué contratos de inversión se firmaron en 2023 y cuáles de estos continúan vigentes? Favor relacionar el listado con la ejecución presupuestal y contractual de cada contrato, y los pagos que se realizaron vs el informe de actividades de las cuentas de cobro con las que cobraban esas cuentas. (Julián López)*
8. *Sírvase detallar la ejecución presupuestal de la entidad con corte a febrero de 2024 y a febrero de 2023. Discriminar la información por rubros presupuestales y por ejecución de compromisos presupuestales y de obligaciones presupuestales. (Julián López)*
9. *Sírvase detallar la ejecución presupuestal de la entidad con corte a 15 de marzo de 2024 y a marzo de 2023. Discriminar la información por rubros presupuestales y por ejecución de compromisos presupuestales y de obligaciones presupuestales. (Julián López)*
10. *¿Dónde están los recursos que se destinaron para la compra de los carrotanques que ayudarían a mitigar los efectos del fenómeno del niño en la costa caribe? (Julián López)*
11. *¿Qué actuaciones se han adelantado para la recuperación de estos recursos? (Julián López)*
12. *El anterior director de la Unidad, en un Puesto de Mando Unificado en el departamento de Bolívar con varios alcaldes municipales y con el gobernador, se comprometió a hacer inversiones en algunas vías terciarias y en adelantar la construcción de los pozos de agua o "jagüeyes". ¿En qué estado se encuentran esas inversiones? (Julián López)*
13. *¿Cuáles han sido los hallazgos en relación con contratos y órdenes de proveeduría firmados o proyectados por el anterior director? ¿cuánto dinero del presupuesto se encuentra comprometido en estos hallazgos? (Julián López)*
14. *Teniendo en cuenta el plan de acción de la institución, no se visualiza ninguna estrategia ni destinación presupuestal para hacer frente a la corrupción. ¿cuenta con algún plan interno para este problema? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué procedimientos se adelantan al interior de la entidad ante la ocurrencia de casos de corrupción? (Julián López)*
15. *¿Qué dificultades ha encontrado la institución a nivel gerencial en cuanto a las capacidades para afrontar los desafíos administrativos, presupuestales y coyunturales ligados a desastres ambientales y al cambio climático? (Julián López)*
16. *¿Qué se contempla desde la entidad para la reestructuración del Sistema Nacional de Riesgo, teniendo en cuenta que el mismo es insuficiente para atender las emergencias que se presentan en el país? Estrategias para la descentralización y fortalecimiento de las oficinas de gestión de riesgo departamentales y municipales. ¿Se trabaja en un proyecto de Ley? (Diego Fernando Caicedo Navas).*

17. *¿Qué ha hecho la Unidad de Gestión del Riesgo en materia de prevención para los riesgos por cambio climático, altas temperaturas y fenómenos ambientales en el país? ¿Cuáles son los resultados? (Hernando González)*
18. *¿Qué tipo de apoyo ha brindado la entidad a las entidades territoriales para enfrentar los desastres y riesgos por cambio climático, altas temperaturas y fenómenos ambientales en los años 2023 y 2024? (Hernando González)*
19. *Sírvase indicar ¿Cuál es el presupuesto y asignaciones de la Unidad de Gestión del Riesgo en herramientas o maquinaria amarilla como apoyo a las entidades territoriales que han afrontado los desastres ambientales y de cambio climático en el país? Favor relacionar el discriminado por departamento (Hernando González)*
20. *Sírvase indicar ¿Qué resultados o indicadores de evaluación tiene la entidad respecto a la gestión realizada por la misma en la pasada ola de verano y en el fenómeno del niño? (Hernando González)*
21. *Sírvase indicar si la entidad cuenta con un mapa de calor o identificación de riesgos por departamento, y en caso de existir, ¿Qué relación tiene este con las medidas y estrategias que se han implementado en el último año? (Hernando González)*

Se firma por los Representantes, la totalidad de los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta de Cámara. Presidente, se adjunta cuestionario a las proposiciones leídas.

Presidente, han sido leídas todas las proposiciones que han sido presentadas a esta Mesa.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra doctor Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Buenos días, señor Presidente. Un saludo para usted, para la Mesa Directiva y para mis compañeros. Es para ver la posibilidad de invitar para el debate de control político al señor Ministro de la Defensa, al señor Defensor del Pueblo, que venga en calidad de invitado.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Entonces, queda taxativo en la proposición la invitación Subsecretaria, al señor Defensor del Pueblo, el doctor Carlos Camargo. Sigue la discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Caicedo.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros, he radicado hoy una proposición aditiva al cuestionario que radique para debate a control al Ministerio de Transporte y al Presidente de la ANI, son preguntas que me llegaron desde el municipio de Chía, sobre la concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ SAS, y que pues se urge por parte de la ciudadanía una solución por parte de la concesión, la ANLA ya dio viabilidad ambiental, ya le exigió a la concesión que trazara una nueva línea de ruta y hasta la fecha de hoy no ha hecho nada la concesión. Entonces sí creo pertinente que la ANI nos dé respuesta sobre como la concesión está trabajando en ese nuevo trazado, y también que nos dé respuesta a la ciudadanía por medio de estas preguntas, en ese debate de control político. Mil gracias, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Sigue la discusión de las proposiciones, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión las proposiciones leídas por el Secretario?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, certifica la Secretaría que han sido aprobadas por unanimidad, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se ha agotado el orden del día, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Agotado el orden del día y siendo las diez y cuarenta y nueve (10:49 a. m.) de la mañana, se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Muchas gracias a todos y a todas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siendo las diez y cuarenta y nueve (10:49 a. m.), se levanta la sesión.


JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente


ALEJANDRA GARCÍA RÍOS
Vicepresidenta


RUTH CLAUDIA BAÑEZ PÁEZ
Subsecretaria